

El Comercio de Bolivia

DIARIO DE LA MAÑANA

AÑO XI

La Paz, sábado 9 de abril de 1910

N.º 2,863

"El Comercio de Bolivia"

LA PAZ, ABRIL 9 DE 1910

La jurisdicción eclesiástica en Tacna y Arica

Esta cuestión incidental que ha sido causa ocasional, aunque no eficiente, de la ruptura de relaciones entre el Perú y Chile, no está resuelta. El Romano Pontífice, no ha querido, a lo que parece, darle un corte radical, porque al hacerlo habría lastimado los derechos del Perú, si hubiese sustraído de la dependencia del Obispo de Arequipa los curatos de las "Cautivas"; de otro modo, dejándolas bajo la jurisdicción del Perú, habría lastimado también los pretendidos derechos de Chile, que quiere que su soberanía limitada en esas regiones, sea efectiva y completa.

No ha triunfado, en este caso, la diplomacia del Mapocho, muy al contrario el Excelente señor Edwards, ha escollido en el no possumus del Santo Padre, que no ha podido inclinar su balanza moral hacia ninguno de los extremos, puesto que, ambos pueblos interesados, son ovejas de su mismo rebaño.

Ya lo dijimos antes, el término medio, alzado del dilema de hierro propuesto al Pontífice, no podía ser otro, dentro de una necesaria neutralidad, que la creación de un Vicariato Castrense; pero ella no solucionó el conflicto.

La Vicaría Castrense es de institución militar; por ello en el decreto gubernamental de Chile, al crearla, para no dejar a Tacna y Arica sin auxilios religiosos, se ha asimilado al Vicario a la categoría de coronel, y a sus subalternos a otras graduaciones inferiores del escalafón del Ejército, lo que quiere decir que esas provincias no están regidas normalmente, por las leyes comunes y generales de Chile ni de la Iglesia, sino por las excepcionales de una ocupación militar que no imprime derecho.

Rmo. Sr. don

Límites Perú-Ecuatorianos (I)

El Perú tiene hoy dos cuestiones externas importantes; una,—la del Amazonas,—es la real en cuanto a intereses positivos. Tan positivos, que, a la larga, podrían indemnizarlo de la desmembración que hubo de sufrir después de la guerra a que provocó a Chile en 1879.

La otra cuestión externa de importancia para nuestro vecino del Norte, es sentimental y goza de nombre muy conocido en materia de debates ya agotados y estériles: se llama la cuestión de Tacna y Arica.

Desgraciadamente, el final de esas dos cuestiones ha coincidido en un momento dado, que no es otro que en el que escribimos.

El Perú, país que goza de la justa fama de poseer tanta dichosa abundancia de diplomáticos tan eminentes como el excelentísimo señor Porras, can-

(1) Se han consultado: Honorato Vasquez, "Memoria histórico-jurídica sobre los límites ecuatorianos-peruanos"; Cornejo, "El Perú y el Ecuador"; Fernandez Prida, "Catecismo de historia del Derecho Internacional en la Universidad de Madrid." "Límites entre las Repúblicas del Ecuador y del Perú"; Canales y Méndez actual presidente del Consejo de Ministros de España, decano del Colegio de abogados de Madrid y presidente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. "Límites entre las Repúblicas del Ecuador y del Perú."

ciller actual, ha cometido,—quizá,—el deplorable error de hacer coincidir el final de su cuestión real—la del Amazonas—con el final de su cuestión sentimental,—la de Tacna y Arica: no queriendo imitar a nadie, tampoco ha querido recordar el tercer de los elementos constitutivos del método, según Descartes: dividir las dificultades para vencerlas. Cada cual sabe su cuento.

Aun más: su intransigencia ha complicado y agriado la solución de ambas cuestiones, lo que tal vez no es oportuno por que todos sabemos que el Perú se encuentra conmovido en su tranquilidad política y debilitado hasta la impotencia en cuanto a su vida económica.

Los internacionalistas peruanos venían haciendo lo posible por que todas esas cuestiones, inquietantes con virgines, hicieran un momento dado, el actual.

Pueden estar tranquilos y satisfechos porque lo han conseguido ampliamente.

Y puede afirmarse que el Perú ha conseguido un éxito completo en el sentido de aislarse, porque hacia otros horizontes parece inclinarse hoy el sol argentino; porque no ha olvidado Colombia las matanzas de que en 1908 fueron víctimas sus compatriotas en las regiones del río Putumayo; porque mas de un desengaño cruel ha experimentado Bolivia; porque Chile no podría renunciar a las expectativas que le dió el tratado de Ancón, y porque bien sabe el Ecuador que los intentos de espoliación territorial con que desde hace un siglo viene amagándolo su vecino del Sud, significarían, si llegaran a consumarse, su desaparición efectiva del rol de los territorios de alguna apreciación en materia de extensión geográfica.

Para simplificar, tomemos una faz de lo que acabamos de enunciar: la cuestión limítrofe entre Ecuador y el Perú.

El principio, muy loado por algunos internacionalistas de archivo, del uti possidetis, dejó en cada frontera, al desaparecer de América el poder español, una guerra en perspectiva. Nada menos.

A raíz de su independencia,—que se inició con la expedición libertadora enviada por Chile y que se consumó con el esfuerzo que de la Nueva Granada trajo Bolívar,—el Perú entabló ardoroso pleito limítrofe a casi todos los vecinos—cosa increíble—que acababan de cooperar a su emancipación.

Empezó, pues, sin dar pruebas de mucha gratitud, a disputar a la Nueva Granada,—de la cual formaba entonces el Ecuador fracción integrante,—una buena parte de su territorio. ¿En qué basaba sus pretensiones sobre la porción territorial que, al disgregarse de la Nueva Granada iba a formar el Ecuador? En disposiciones poco claras, ó confusas como eran muchas de las que, acaso sin un suficiente conocimiento geográfico, tomaba durante el colonaje la Metrópoli: mientras España perseguía en el mar a los malvados barcos turecos y mientras en tierra y con pretensiones de hegemonía querían imponer su fe religiosa, no daba, al parecer, mucha importancia a los límites de Virreynatos y Audiencias entre sí. Que fueran con Dios.

En 1563, una cédula de las mas majestuosas de las Majestades de aquel entonces, Felipe II, llegó a delimitar la Real Audiencia de Quito.

Otra Cédula, de 1717, erigió el Virreinato de la Nueva Granada; otra, terminó con él en 1723 y lo creó de nuevo en 1739, dándole todo el territorio de la antigua Audiencia de Quito. Espíritu inquieto y movido el de aquellos monarcas.

La Real Cédula de Felipe II

extendió hasta el puerto de Paíta la jurisdicción de la Audiencia quiteña, encerrando en ésta a Guayaquil, Jaen y Quijos "así como a los demás pueblos que de este último lado se descubrieren"; razón por la cual "la region del Mainas, asiento de importantes misiones, fué incorporada a la Audiencia de Quito, según declaración real expedida por Carlos II en 1689".

Contra Cédula, de 1740, recorrió en beneficio del Perú, la parte meridional de la Audiencia de Quito y, en efecto, el límite sur de esa Audiencia no fué Paíta sino Tumbes. Esta disposición, según Fernandez Prida, dejó dentro de aquella Audiencia las regiones que al Ecuador, quees diminuto, quiere arrancar el Perú que es extenso y rico.

En 1802, una nueva cédula viene a alterar inopinadamente los límites geográficos en que, con ligerísimas variantes, para los virreynatos del Perú y la Nueva Granada, había trascendido inalterablemente la Colonia.

A ninguna necesidad sentida respondía esa cédula, sacada, sabe Dios cómo por alguno de los palacios que por aquel entonces tenían santo y vara alta en la Corte española. Que Dios lo tenga en su santa paz.

No respondía a ninguna necesidad conocida esa Cédula, más existe y determinó que debía desprenderse del Virreinato de Nueva Granada, para pasar al del Perú, "el Gobierno y Comandancia General de Mainas con los pueblos del Gobierno de Quijos, excepto el de Pallacata".

Es armado de esa cédula de 1802, como el Perú ha venido cuidadosamente devorando todo el mapa interior del Ecuador, al cual le ha usurpado sus fronteras con el Brasil y con Colombia, países con los cuales ya no limita, según los peritos peruanos.

Para el Perú, no hay importancia igual a la de esa cédula con la cual ha corrido alborozado ante el Real Arbitro.

Empero, la disposición de 1802, dictada en vísperas de concluir en América el poder español, bastaba para destruir las otras cédulas, vigentes durante todo el Colonaje? El Perú cree que sí y Colombia y el Ecuador, y con ellos abogados tan eminentes como Canales y Fernandez Prida, creen que no.

En todo caso, ¿no ha dado el Perú, al suplantarlo al Ecuador en las fronteras de éste con el Brasil y Colombia, una extensión del todo irrestricta a la cédula de 1802?

Sostena el Ecuador que nada valía esa Cédula de 1802, comparada con lo que durante tres siglos habrían sido los límites de la Real Audiencia de Quito.

Insistía, además, en que no hay en la cédula tantas veces aludida, "ni una frase ni una palabra que signifique segregación de territorio".

Parece evidente que el Ecuador tiene toda la razón para argumentar así, porque sabemos que en las leyes de Indias organización de servicios (y de esto se trataba en el caso de la Cédula que determinó que "el Gobierno y Comandancia Jeneral del Mainas con los pueblos del Gobierno de Quijos, excepto el de Pallacata", pasasen al Perú) "organización de servicios no es segregación de territorios". (2)

Pero aceptado que fuera por el Real Arbitro que la cédula en cuestión no significó simplemente servicios que pasaban al Virreinato de Lima, separándose del de la Nueva Granada, ¿quién delimitó entonces con precisión lo que esa cédula llamaba "el Gobierno y coman-

(3) Nota de la Cancillería colombiana a su Encargado de Negocios en Lima señor Ramírez Arbelaez.

dancia Jeneral de Mainas con los pueblos del Gobierno de Quijos, excepto el de Pallacata".

No parece por lo demás, que llegara a tener explicación práctica una disposición administrativa que iba a ser implantada en una parte semi explorada y que llegaba a su destino poco antes de empezar la guerra que iba a poner término al poder español en América.

Pasada la lucha de la emancipación, en 1824, Colombia,—de acuerdo con su ley de división territorial, ley que otorgaba al entonces departamento del Ecuador, los territorios de Jaen, Quijos y Mainas,—entabló por medio de su Ministro en Lima, en señor Mosquera, gestiones categóricamente examinadas a que el Perú declinara sus pretendidos derechos a la región de Jaen, etc.

Ofrecía esa reclamación una oportunidad propicia para que el Perú pudiera manifestar un reconocimiento efectivo por la cooperación decisiva que Colombia y Bolivia habían aportado a la independencia peruana. No fué así, ni mucho menos, y el Perú se dió a escarbar entre sus archivos de donde sacó por fin triunfalmente la cédula de 1802.

Allegando derechos de ahí emanados, va a encender la primera guerra entre países de un mismo origen, de una misma raza y de una misma formación política.

Ante esa actitud, todo el temperamento de neuro-biliótico del Libertador, se concentra en un solo jesto: mira hacia el Perú y lanza una frase famosa que sigue resonando con repeticiones de látigo que cae en plena cara.

Viene la guerra, el Perú manda con el general La Mar un ejército invasor de 8,000 hombres que, sorprendido en Saraguro y despedido en Tarqui, hubo de capitular en Jirón el 18 de marzo de 1828.

La guerra acababa, pues, de agregar argumentos de hecho a los de derecho.

A fines de setiembre de 1829, se ajustó un tratado de paz que se limitó a señalar la línea general aceptada por ambas partes, que debería seguirse en la demarcación práctica de las fronteras de los respectivos países.

Y si esa guerra se hizo en nombre de la reivindicación territorial ¿qué mayor argumento puede aducirse para probar que el pacto de 1829 entregó a Colombia, y al Ecuador, sucesor de sus derechos, la región que el Perú volvió a disputar y sigue disputando?

El Presidente del Perú, general La Fuente y el señor Pando, en 1830, reconocían explícitamente los derechos de Colombia.

Ese mismo año se firma el protocolo Pedemonte—Mosquera, consecuencia natural del tratado de 1829.

Pero en mayo de 1830 se efectúa la separación de las tres secciones de la antigua Nueva Granada y esa separación debilita la fuerza de la antigua entidad granadina: Colombia, Ecuador y Venezuela.

Los archivos quedan en Bogotá, y durante mucho tiempo el Ecuador ignora el protocolo de 1830 y, por consiguiente, no alude a él en sus alegatos limítrofes con el Perú, país que, por inexistente ese documento capital, confiando en que Colombia lo haya olvidado ó no quiera proporcionarlo a la defensa ecuatoriana.

Es posible que en la negociación de un documento público base sus pretendidos derechos el país que disputa a otro 200,000 kilómetros de territorio?

No existe, dice el Perú en 1907, por boca de su Canciller, el señor Solón Polo, el tratado de 1830. ¿Cómo no existe si aquí lo tenemos nosotros? responde acentando bien sus palabras el Canciller colombiano.

no, señor Vásquez Caba. (3)

El protocolo de 1830 no existe, y en cuanto al tratado de 1888, el señor Pardo, que después iba a ser Presidente del Perú, recomendaba a su Gobierno que sostenga la caducidad de ese pacto...

Tales son los argumentos con que se presenta el Perú ante un árbitro como S. M. Don Alfonso XIII.

Un Ministro peruano en el ramo de Relaciones Exteriores, el señor Elmore, tiene el valor de calificar, en 1891, el alegato basado en la caducidad del tratado de 1829 de "exageración contraproducente ante toda persona imparcial".

Y mientras sustentándose en la cédula de 1802—aplastada por los hechos consecuenciales de la victoria de Tarqui—en la caducidad del tratado de 1829 y en la inexistencia del Protocolo de 1830, el Perú quería arrebatarse al Ecuador casi todo su territorio, llevaba tan lejos la invasión que se establecía cómodamente en territorio colombiano. Digo cómodamente, porque mientras en Colombia se sucedía la revolución de la revolución, las fronteras, sin defensa, quedaban entregadas a los vecinos.

¿Por qué extrañarse, pues, de que un país que ante un Arbitro Real se presenta negado documentos sustanciales, le rehuse a Chile las expectativas que al dominio definitivo de Tacna y Arica nos dió el tratado de Ancón?

Son los señalados, dos casos diversos, pero que denotan una misma manera de proceder.

B. R. M.

(2) En la ley 15, libro II, título 5o. de la Recopilación de Indias, se ve que el corregidor de Arica, aunque era del Distrito de la Audiencia de Lima, debía cumplir los mandatos del de Charcas: "Mandamos que, sin embargo de que la ciudad y puerto de Arica sea y esté en el Distrito de la Real Audiencia de los Reyes, el corregidor que es o fuere de ella, cumpla los mandatos de la Real Audiencia de Charcas". Cita del ecuatoriano señor Cornejo.

Documentos oficiales

REGLAMENTO GENERAL DE EXÁMENES

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública.—La Paz, 8 de abril de 1910.

Al señor Rector del distrito Universitario de.....

Señor: Con fecha..... del mes próximo pasado, este Ministerio ha dictado un nuevo Reglamento General de Exámenes, en conformidad a las necesidades presentes de la instrucción pública.

El examen, según los consejos de la pedagogía moderna, no tiene gran importancia. El no puede ser testimonio real y efectivo del celo desplegado por el profesor ó preceptor del valor del método empleado y del grado de aprovechamiento del alumno. El ideal pedagógico en materia de instrucción sería la supresión de los exámenes. En Bolivia, sin embargo, no se podría entrar de golpe en una reforma que esté conforme con la última palabra de la ciencia de la educación; pues, el país está muy lejos de contar con los elementos materiales y morales que pudieran sustituir aquel modo de juzgar del aprovechamiento de los alumnos.

De aquí que el nuevo Reglamento haya reducido las pruebas escolares a sólo los exámenes de fin de año, modificando en esto sustancialmente los reglamentos vigentes de 10 de febrero de 1904 y 6 de octubre de 1906. Si el examen no entraña en sí la importancia que hemos solido concederle, no hay para que prodigarle, ó hacer de él la piedra funda-

mental de los estudios escolares.

La innovación fundamental del Reglamento que se acaba de dar, es la de que los exámenes deben rendirse sobre cada materia que el alumno estudia. Este sistema empleado en todos los países en los que aun existe la prueba escolar del examen, es indudablemente, el más perfecto, pues que tiende a obtener una demostración aproximada del grado de aprovechamiento de los alumnos en todas las materias que estudian, dentro una enseñanza gradual y coordinada.

La composición de los tribunales examinadores, por tanto, ha sido materia de organización distinta de la que tenía anteriormente. Ella está fundada en el principio de que sólo los profesores del ramo, sobre el cual se dá examen, forman el tribunal receptor de la prueba, presididos por el decano del establecimiento.

Si el examen ha de ser aceptado aún, el único examinador deberá ser el profesor, y no personas extrañas al establecimiento donde hace el alumno su aprendizaje y extrañas a la ciencia ó ramos de los cuales se recibe la prueba.

Por otra parte, en la organización de los tribunales examinadores, se ha partido del principio de que éstos debieran funcionar en cada establecimiento de instrucción con sus propios elementos, es decir con el personal de sus profesores, presididos por el director del instituto. Este temperamento se ha adoptado por respeto a la autonomía del régimen interior de cada establecimiento, respeto de autonomía que es una forma práctica de la libertad de enseñanza. El estado no debe a título de tuitivo, immiscerse demasiado en las modalidades características y peculiares de la enseñanza particular.

El Estado interviene en los institutos particulares mediante los programas que dicta y los reglamentos y leyes que prescribe a la instrucción en general; pero, dentro de esa potestad directriz, los institutos particulares ó privados debieran tener cierta libertad de acción y de procedimientos para moverse conforme a sus tendencias y espíritu educativos. En el nuevo Reglamento se ha tratado de huir de los tribunales únicos, aconsejados por algunos profesores y ante los cuales tribunales habrían desfilado todos los establecimientos públicos y privados, haciendo la función de verdaderas cribas, por donde hubiesen pasado los alumnos de todos los matices. Tal sistema importaba un sistema nivelador, odioso é injusto.

Sin embargo, para establecer una especie de equilibrio en el desenvolvimiento uniforme de la instrucción pública, y aceptando como aceptamos provisionalmente en el examen una prueba decisiva del grado de aprovechamiento escolar, se ha creído conveniente organizar los tribunales examinadores de los establecimientos, tanto oficiales como particulares, con la cooperación simultánea de unos y otros. Este criterio, además, ha imperado en vista de las dificultades prácticas de organizarse muchos tribunales, a la vez, con sólo el personal docente de cada establecimiento. Debiendo ellos funcionar simultáneamente, no habría podido llegarse a su formación sin llamar a profesores de otros establecimientos.

Otro punto no menos importante que se ha innovado, es el referente a los exámenes del bachillerato. Desde hace algún tiempo se viene notando en las reglamentaciones de exámenes, la tendencia de distinguir el bachillerato en ciencias del de letras, tendencia que se justifica por un sinnifi-

mero de razones de orden técnico y práctico que no es del caso exponerlas. Solo que esa aspiración de dividir el bachillerato en dos ramas, ahora llega a ser una realidad. El examen de bachiller no será ya lo que era, una prueba heterogénea, é incompleta que daba el estudiante de instrucción secundaria de su aprendizaje científico y literario a la vez. Hoy en adelante el bachiller en ciencias rendirá pruebas sobre materias de esta índole; el bachiller en letras sobre humanidades, exclusivamente.

Si en la instrucción secundaria existiese una bifurcación científica y literaria que preparase la especialización superior, el examen de bachiller podría ser inmedia o a la conclusión de los estudios secundarios. Más, no habiendo tal división preparatoria que dé al alumno una instrucción sólida y especial para recibir el título de bachiller en uno u otro ramo de los conocimientos humanos, se obvia tal deficiencia con el plazo de un año que se otorga al estudiante para dar el examen de bachiller. En este tiempo podrá prepararse suficientemente. Por otra parte, el séptimo año del plan de estudios dictado por mi digno antecesor, que tiene que ser obligatorio para los que han comenzado en él, está destinado al repaso de las materias estudiadas en años anteriores, lo que quiere decir que dicho año será de preparación para la especialidad del bachillerato.

Explicados así, ligeramente, los puntos fundamentales del nuevo Reglamento, debo manifestar al señor Rector, que las otras cuestiones de orden secundario, como son: la forma de votaciones, inasistencias de alumnos, modo de funcionar de los tribunales, aplazamientos, etc., ó se han tomado de los reglamentos anteriores ó son medidas nuevas concordantes con las bases fundamentales del que acaba de dictarse.

Es posible, señor Rector, que él no prevea todas las modalidades posibles que la materia ofrece, y hayan por lo tanto quedado olvidadas algunas de ellas, no obstante el cuidado que ha puesto este Ministerio por hacer una reglamentación completa. Usted, señor Rector, queda facultado para subsanar las omisiones de simple detalle, entendiéndose que esta facultad no va hasta desvirtuar las prescripciones escritas. Si se ofreciesen dudas ó interpretaciones sobre puntos principales, se servirá usted consultar oportunamente á este despacho.

Adjunto á esta circular, le remito un número suficiente de ejemplares impresos del Reglamento, para su distribución conveniente.

Dios guarde á usted

B. Saavedra.
Es conforme:
J. M. Suárez, hijo,
Oficial Mayor de Justicia é Instrucción.

MUNICIPAL

(Conclusión de la 18ª sesión Ordinaria del día 15 de marzo de 1910.)

Autorización.—Se autorizó á la Presidencia, para que adquiriera un nuevo préstamo de cien mil bolivianos, además de los adquiridos, en el Banco de Bolivia y Londres, para el pago de sueldos devengados y otros de carácter urgente, dejándose pendientes los correspondientes á subvenciones y otros de esta naturaleza mientras el H. Concejo, mejor en su situación económica.

Con este motivo, el H. Concejo señor Pizarroso, solicitó q' en el término de tercero día, el Administrador del Tesoro Municipal, gire pliego de cargo á todos los deudores al Municipio, sin contemporalizaciones de ninguna clase, debiendo presentar para la próxima sesión, como ya se tiene resuelto, un cuadro general de deudores, la procedencia del adeudo y motivo porque no se hizo el cobro.

ORDEN DEL DÍA.
Presupuesto administrativo.—Se procedió á la continuación del proyecto de Presupuesto administrativo, presentado por la H. Comisión de Hacienda, para el año en curso, desde el capítulo 2º de la sección de ingresos, en detal, con las modificaciones siguientes:

Arrendamiento del Teatro y sus cantinas, se elevó á Bs. 2,000.

Se suprimió la partida correspondiente al arrendamiento de los terrenos del Lazareto.

Se elevó á Bs. 5,000, el rendimiento de multas de Policía. Se encomendó al Administrador del Tesoro Municipal, para que en la discusión en revisión, consigne las partidas fijas sobre el monto total de rifas, así como la correspondiente á la venta de la Botica Municipal, teniendo en cuenta los antecedentes que les corresponde, á cada uno de estos.

Asimismo, se encomendó á la Inspección de Obras Públicas, para que fije el monto de la venta de barras de acero, q' en breve deben ser rematadas.

Autorización.—El H. Concejo señor Arduz, fué autorizado, para ceder gratuitamente, y por esta sola vez, las tierras que existen en la Policía Urbana, á efecto de que la usen los matarifes de los mercados públicos.

Con lo que se levantó la sesión á horas 7 p. m., firmando los señores Presidente y Secretario, que certifica:
ALFREDO ASCARUNZ,
Abdoñ Calderón,
Secretario ad-hoc.

Aprobada en la sesión del 18 de marzo de 1910.

Es conforme.—
El Oficial Mayor—
Hiram Loayza.

Jurados de Imprenta

PARA EL AÑO DE 1910.

- Zenón Arteaga
- Federico Alarcón
- Daniel Ayala
- Juan Alceroza
- Enrique Ascarrunz R.
- David Ascarrunz
- Angel Ampuero.
- Bernardino Alvarez Daza
- Claudio Q. Barrios
- Rafael Bustillos Rada
- Simón Barrera
- José Carrasco
- Ezequiel Camargo
- Juan T. Camacho
- Moisés del Carpio
- Elías Calderón
- Ezequiel Calderón
- Estanislao Criales
- Benjamín Crespo h.
- Néstor Cerruto
- Miguel Centellas Téllez
- Nicolás Esprella
- Julio J. Eyzaguirre
- Manuel Tomás Elío
- Francisco Fajardo
- Tomás Guachalla
- Carlos Gutiérrez
- José María Gutiérrez
- Benjamín Gallardo
- Felipe Segundo Guzmán
- Luis Hoz de Vila
- Florencio Hernández
- Abel Iturralde
- Francisco Irazós
- Nemesio Iturrí Nuñez
- Simón Jordán
- Carlos Jordán y Rosas
- Francisco Jáuregui
- Arturo Loayza
- Celso Lugones
- Claudio Q. Llanos
- David Más
- Paz Medina
- José Armando Méndez
- Walter A. Méndez
- Enrique Mendoza
- Epiñano Mendoza
- Victor Muñoz y Reyes
- Néstor J. Otazo
- Abel Peñañal
- Alberto Palacios
- Jorge Pando
- José Pabón O.
- Ignacio Paravicini
- Clemente de la Quintana h.
- Demetrio Quijarró
- Eduardo Rodríguez V.
- Juan de Dios Rodríguez
- Nicanor Rodríguez
- Julio Reyes
- Delphin Rodríguez Rivadeneira
- Abel Retamoso
- Victor Requena
- César Salinas
- Alfredo Sanjines G.
- Andrés Sotomayor
- Benedicto Tapia
- Benjamín Torrelho
- Zenobio Tapia
- David Uribe
- César Villavicencio
- Néstor P. Velasco
- Manuel Veintemillas
- Narciso Vargas
- Emilio Zalles
- Elías Zalles B.
- Roberto Zapata
- Julio Zamora
- Jorge E. Zalles

EN ALQUILER.—Un departamento de tres piezas y cocina y una pieza amueblada para caballero.
Calle Indaburo Nº 12.
5 v. 2862

AVISOS NUEVOS

Despedida

Luis Martínez Lara, por la premura de tiempo, no ha podido despedirse personalmente de sus relaciones que le han favorecido con sus atenciones. Les ruega aceptar su gratitud é impartir sus órdenes á su residencia precaria, Corocoro, donde tendrá el agrado de cumplirlas.
4 v. 2863

MUEBLES.—Se realizan los muebles perteneciente á la «Pelquería Escalante», consistientes en cuatro sillones americanos, un estante con tres mesas con mármol y dos lunas biseladas, dos casilleros, un asiento para niños, un asiento para lustrar calzados, mamparas, reloj, lámparas, cuadros, hule, etc.

También un juego enchapado para dormitorio, otro tapizado para salón y diversos muebles como: cortinas, silleteras, alfombrados, chinos, etc.

Dirigirse á la calle Ayacucho Nº 49.
5 v. 2863

PREVENCIÓN.—El suscrito pone en conocimiento del público que la casa Nº 56 de la calle Rodríguez de esta ciudad, no puede ser vendida ni hipotecada sin previo consentimiento expreso y cualquiera obligación que pudiera celebrarse por persona extraña es nula de pleno derecho, por ser la propiedad indicada de dominio exclusivo del suscrito. Hace esta prevención para evitar cuestiones judiciales que pudieran presentarse.
La Paz, abril 8 de 1910.
Bonifacio Trino.

SOCIEDAD DE PROPIETARIOS DE YUNGAS é INQUISIVI.—Propuestas.—Se convoca á la presentación de propuestas en pliego cerrado para la reposición del puente caído de Yolosa, aprovechando de gran parte del material desatado del mismo y con cargo de provisión del resto de útiles metálicos necesarios á la reconstrucción, la cual deberá sujetarse al croquis del ingeniero, señor R. A. Andrews.

Con tal objeto se indica que el clar del puente, á causa de llevar una dirección oblicua con relación al antiguo, tiene 31 metros de luz y carece de obra de mampostería, por tenerse que fijar los barretones sobre pura roca en los dos extremos para sostener los cables de acero flexible provistos por la Sociedad, y con ensanche de la Peña en el lado de La Paz.

El ancho del mismo será el de dos metros y el piso entablado se sujetará en sus detalles al croquis referido; y la garantía de duración, la de 5 años mínimo.

Las propuestas se presentarán hasta el día sábado 30 del actual, hs. 2 p. m., á la oficina de la Sociedad, siendo ellas intransferibles y reservándose el Consejo el derecho de aceptarlas ó rechazarlas.
La Paz, abril 9 de 1910.
El Secretario.
20 v. 2863

PREVENCIÓN Oportuna.—Tengo conocimiento que mi esposo Cupertino Jurado, trata de enajenar una tejera que posee en la Garita de Miraflores, suburbios de esta ciudad, siendo de advertir, que la citada tejera pertenece á mis legítimas hijas menores, nombradas Balvina y Francisca Jurado, siendo así que el indicado Jurado, no tiene derecho para celebrar escritura alguna de venta, mientras se ventile los diferentes juicios que sustentó en la actualidad con mi indicado esposo, ante los tribunales de justicia, referentes á intereses matrimoniales.

Hago esta prevención oportuna para evitar posteriores nulidades.
La Paz, abril 7 de 1910
Ignacia G. de Jurado.
3 v. 2862

CABALLOS.—Grandes, mansos, en venta. Un mero jiro y un castaño para tiro de mosco y un rosillo para silla manso, como para señora, á toda prueba y con más el coche Nº 5. Referencias calle Loayza Nº 48 (sastrería.)
15 v. 2862

AL COMERCIO.—Se pone en conocimiento del comercio de esta plaza, y del público en general, que habiéndose arribado á un arreglo judicial entre los socios de la Cervetería Bolivia, han quedado como únicos propietarios de la citada industria, los señores Nicolás Oquendo, Agustín Tamayo y Félix Olazabal, representando el primero la mitad de las acciones y los otros dos la segunda mitad.

Con tal motivo, esta fábrica será impulsada con acopio de nuevos capitales, ofreciendo en breve servir á la localidad con producción inmejorable, garantizando previamente la elaboración de sus cervezas con materiales de primera clase.

La Paz, abril 5 de 1910
El Gerente.
5 v. 2860

AVISO OFICIAL.—De orden del señor Prefecto y Comandante General del Departamento, se convoca á propuestas en pliego cerrado para el servicio de rodados entre esta ciudad y la de Achacachi y sus estaciones intermedias, bajo las siguientes condiciones:

1º—Conservación del camino carretero en estado de transitar con la comodidad posible, contando para este fin con la ayuda de la subvención señalada por el Presupuesto Departamental de la presente gestión.

2º—Concesión de doce pasajes libres, anualmente, á orden de la Prefectura del Departamento y rebaja del 25% á todos los funcionarios públicos que viajen en ocasión del servicio como para el transporte de paquetes oficiales.

3º—Mantener el mejor servicio, teniendo para efecto todo el material de rodados y acémilas en buenas condiciones.

4º—La duración del contrato será por el término de dos años forzoso.

Las propuestas deberán presentarse en el papel sellado y con el timbre de ley, al Despacho de la Prefectura del Departamento, hasta el día 15 del corriente, hs. 2 p. m., para su consideración por la Junta Departamental de Almonedas.
La Paz, abril 5 de 1910.
Antonio Andulce,
Notario de Hacienda, Gobierno, Guerra y Colonias.
5 v. 2860

UN Sindicato Inglés desea obtener importantes propiedades gomeras. Debe remitirse un completo y prolijo detalle de la propiedad, extensión, vías de comunicación, si es ó no explotada, cantidad de árboles, si posible fuera algún informe de persona competente y cualquiera otra noticia que dé idea de lo que se ofrece.

“The Rubber Development Syndicate Ltd., Maipú 574, Buenos Aires A. 4

EN VENTA O ALQUILER.—Una casa pequeña, con su galería, aparente para Picantería ó un establecimiento paicero, por módico precio.

Cintiguo Aella se ofrece también un bonito departamento en altos por el ínfimo precio de Bs. 30.

Por menores, calle Muñecas Nº 58, de 8 á 10 de la mañana.
10 v. 2855

SOCIEDAD DE PROPIETARIOS DE YUNGAS é INQUISIVI.—Servicio de Posada.—Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca á propuestas en pliego cerrado para el servicio de una posada en la ciudad de Corico, bajo la base de la subvención de 200 Bs. anuales; debiéndose prestar dicho servicio con el aseo, comodidad y seguridad que requieren las posadas de Yungas, lo cual se detallará en el contrato.

Las propuestas deberán presentarse en la oficina de la Sociedad, calle Yanacocha Nº 154, hasta hs. 2 p. m. del día miércoles 27 del corriente. El Consejo se reserva el derecho de aceptarlas ó rechazarlas, siendo ellas intransferibles.
La Paz, 6 de abril de 1910
EL SECRETARIO.
20 v. 2860

MUEBLES.—En venta en la calle Pichinea Nº 18, como son los siguientes: dos medios juegos de muebles de moda, un par de lindos espejos, un ropero con espejo, chinero, caires, mesas, cuadros, lámparas y otras cosas. Todo esto se venderá á precios módicos.
7 v. 2861

Bolivia Railway Company

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que desde el 1º de abril próximo regirán las siguientes tarifas con las rebajas aprobadas por el Supremo Gobierno:

Tarifa de pasajeros de Viacha

	Primera clase	Segunda clase	1/2 Primera clase	1/2 Segunda clase	Equipajes y encomiendas
Ingavi	1.40	60	70	30	70
Vilque	2.00	85	1.00	45	1.00
Calamarca	2.80	1.20	1.40	60	1.40
Ayoayo	4.30	1.85	2.15	95	2.15
Patacamaya	5.70	2.45	2.85	1.25	2.85
Lomitas	7.20	3.10	3.60	1.55	3.60
Silencio	8.70	3.75	4.35	1.90	4.35
Eucaliptos	9.95	4.25	5.00	2.15	5.00
Soledad	12.05	5.20	6.05	2.60	6.05
Oruro	14.15	6.10	7.10	3.05	7.10

NOTA.—Los pasajeros de primera tienen 50 kilos libres en su equipaje y los de segunda 25 kilos.

Por equipajes y encomiendas se cobrará la tarifa proporcional de 100 kilos.

Por las órdenes del Gobierno se cobra el 50 por ciento de esta tarifa.

Tarifa de carga

Con el 25% de rebaja sobre la tarifa y clasificación de carga Nº 1

Cuota por 1,000 kilogramos y 100 kilómetros

1ª Clase 2ª Clase 3ª Clase 4ª Clase 5ª Clase

24.75 21.00 17.25 14.50 9.75

NOTA.—Quedan suprimidas las cuotas una y media 1º, doble 1º y triple 1º

Además de la rebaja general de un 25% en la Tarifa de carga, la Compañía ha acordado una rebaja especial de los artículos siguientes:

Barrilla de Estañón.—Tarifa de 4ª clase sobre cualquier cantidad y sin responsabilidad para la Compañía y el 25% de rebaja por carros completos consignados á los puertos de Antofagasta y Mejillones.

Fósforos Extranjeros.—Tarifa de 1ª clase y 2ª los manufacturados en el país.

Minerales á granel ó en sacados.—5ª clase. Por carros completos con destino á Antofagasta ó Mejillones se concederá una rebaja de 25 olo.

Maquinaria para minas y agrícola.—Por consignaciones grandes en carros completos á Antofagasta ó Mejillones, rebaja de 25 olo, en pequeñas cantidades 3ª clase.

Tela aprensada á leña.—5ª clase con mínimo de 6,000 kilos por carro entero; pasando de esta cantidad se cobrará su peso efectivo.

Cobada aprensada.—5ª clase, peso mínimo 6,000 kilos, por carro entero.

Cerveza del país.—4ª clase en menos de carro entero y 5 clase en carro entero.
La Paz, Marzo 16 de 1910.

HUGO ZALLES,
Agente Comercial.

15 v. 2849

AVISO.—La señora Hortencia de Pinilla ofrece en alquiler las tiendas que ocupaba la imprenta de «La Tarde», Calle Bolívar Nos 6 y 8.

SE ALQUILA.—Dos hermosos departamentos en la calle Loayza Nº 26. Construcción nueva, agua, etc. Referencias Franz Tamayo, 79 calle del Recreo.
15 v. 2849

AVISO DE INSTRUCCION.—Se pone en conocimiento de los interesados, que el Supremo Gobierno dispone de cinco becas gratuitas en el internado del Instituto Comercial de Arica, las que serán concedidas á los aspirantes que reúnan las mejores condiciones, á cuyo efecto, deberán presentar sus solicitudes al Ministerio de Instrucción, hasta el 15 de abril próximo, cumpliendo los siguientes requisitos: 16 á 20 años de edad, certificado del último examen que demuestre aprobación y certificado de buena conducta expedido por el director del establecimiento en el cual hubiese hecho su último curso el postulante.

La Paz—Bolivia
1 m. M. 10

COMPANIA Comercial de Bolivia.—Estando comprendidos los aguardientes en el Es tawco de Alcoholes, se prohíbe en absoluto la internación de piscos y aguardientes, reservándose este derecho la Compañía.

De la fecha en adelante se estimará como contrabando, persiguiéndose como tal, toda internación de Pisco ó aguardiente que hagan los particulares.
La Paz, diciembre 22 de 1909.
El Gerente.

La Paz, marzo 30 de 1910
A. Cortadellas V.

Jeje de la sección de Instrucción
10 v. 2855

Dr. ALEJANDRO SARDON
MÉDICO—CIRUJANO
Cirujía general—Enfermedades de niños.
Consultas de 1 á 4 p. m.
Calle Illampu Nº 6.
3 m. A. 3

¡Ojo! ¡Ojo!
Dos póngos. En la casa Nº 13 de la calle Chirinos, se encontrará con quien tratar sobre el servicio de éstos.
5 v. 2859

¡OJO!—En la calle Ballivián Nº 63, se venden los muebles que quedan, con gran rebaja de precios.

NOTA.—Se ofrece en venta en la misma casa una mampara, un cancel y una puerta nueva.
10 v. 2860

MINAS DE HUAYNA Potosí y Milluni.—Se pone en conocimiento del público y del comercio, que el señor Ricardo S. Peredo, desde la fecha, queda á cargo de la Agencia de las «Minas de Huayna Potosí y Milluni», á quien he mos facultado para que se entienda en todos nuestros asuntos en esta ciudad.
La Paz, marzo 19 de 1910.
El Gerente—
15 v. 2849. A. Buisson.

EN VENTA.—Un cilindro de joyería, pequeño para laminar planchas. En esta Imprenta se dará razón.

NOTICIAS TELEGRAFICAS

Servicio especial para "El Comercio de Bolivia" por la via Galvanes

PERU

LA SITUACION DEL PAIS.—CONTINUAN LOS PREPARATIVOS BELICOS.—MIL JAPONESES SE OFRECEN AL GOBIERNO.—MOVILIZACION DE TROPAS.—LOS RESERVISTAS SE INCORPORAN AL EJERCITO.—EMPRESTITO DE CUATRO MILLONES DE SOLES.—EL ARMAMENTO DEL ECUADOR.—OTRAS NOTICIAS.

Lima, 8.—Es de verdadera expectativa la situacion del pais. Las noticias que se reciben del Ecuador, son alarmantes y se advierte gran animacion en todo el pueblo. Los preparativos se efectúan con gran entusiasmo, por orden del supremo gobierno.

—Mil japoneses han ofrecido sus servicios al ministro de la guerra, para alistarse en las filas del ejército, en caso de que surja un conflicto armado con el Ecuador. La autoridad agradece el ofrecimiento, pero sin aceptarlo.

—Partieron con direccion a Iquitos, dos batallones de 4700 plazas cada uno. Forman parte de estos cuerpos, los elementos más distinguidos de la juventud limeña.

—Se han incorporado a las filas del ejército, 500 reservistas de los mismos que han recibido orden para marchar a la frontera.

—La sociedad recaudadora de esta capital, ha prestado la suma de cuatro millones de soles, para que el gobierno haga frente a los gastos de sostenimiento del ejército.

—Sábese que la munición comprada en Chile para el Ecuador ha resultado ser de mala calidad.

—Las negociaciones con la República de Chile, para el arreglo del asunto de las cautivas, encuentran muy avanzadas. Parece que las vicisitudes relaciones que actualmente mantiene el Perú con el Ecuador, han determinado a los hombres públicos de Chile para liquidar dentro del menor plazo posible los diferentes que desde hace larguissimos años, mantienen ambos países.

—Los cruceros Grau y Bolognesi han sido dotados de pertrechos de guerra, en una proporcion considerable.

—Tanto en esta capital como en el Callao, se efectúa con indescriptible entusiasmo, el acuartelamiento de gente.

Los cuarteles están repletos de voluntarios q'se hallan poseídos de un entusiasmo indescriptible.

—Emprendió viaje con direccion a Washington, el ministro plenipotenciario acreditado ante el gobierno de los Estados Unidos de Norte América, señor Felipe Pardo.

—El señor Arturo García Salazar fué nombrado secretario de la legación constituida ante la nacion argentina.

CHILE

EN CONSEJO DE GABINETE.—EL ASUNTO DE LAS CAUTIVAS.—NO SE CONOCEN LOS ACUERDOS.—INAUGURACION DEL FERROCARRIL TRASANDINO.—EL ABOGADO FOSTER RECA-BARRÉN.—ALIANZA POLITICA.—OTRAS NOTICIAS.

Santiago, 8.—Ayer hubo una larga sesion de gabinete, con objeto de tratar del asunto de las cautivas. El público no conoce los acuerdos de esta reunion, que son mantenidos en completa reserva.

—La inauguración del ferrocarril trasandino ha sido un acontecimiento social de grandes proporciones. Concurrieron distinguidas personalidades del pais.

—Emprendió viaje con direccion a Europa, el abogado Foster Recabarren, que ya asumió la defensa de Chile en la cuestion Alsop. Asegúrase que este asunto será arreglado directamente, sin dar lugar a que se pronuncie el tribunal arbitral.

—La prensa local, ha comenzado a bajar de tono al ocuparse de la cuestion de Tacna y Arica.

—Los directores de los partidos balnearista y radical, están gestionando la confeccion de un pacto, para concurrir de común acuerdo a las elecciones presidenciales próximas a realizarse.

—Han comenzado a practicarse activas reparaciones en el crucero Prat.

ARGENTINA

LAS CESTIONES INTERNACIONALES.—MOVIMIENTO EN LA CANCELLERIA.—EL ECUADOR CEDERA.

Buenos Aires, 8.—Son días de verdadera agitacion en la cancilleria, con motivo de la delicada situacion de las relaciones internacionales que mantienen el Perú y el Ecuador. El señor Victorino Plaza, jefe de la cancilleria, está muy atareado con la expedicion y recepcion de telegramas de caracter reservado.

—Los diarios aseguran que el Ecuador tendrá que ceder a las imposiciones del Perú, por tener esta Nación un armamento superior y otros elementos bélicos que la hacen respetable ante sus adversarios.

BRASIL

EL CADÁVER DE NABUCCO.—IMPONENTE RECEPCION.

Río de Janeiro, 8.—A bordo del acorazado Minas Geraes, escoltado por los acorazados norteamericanos North y Carolina, llegaron a esta capital los restos del que fué eminente hombre público, señor Joaquín de Nabucco. La recepcion a tan queridos restos fué por demás imponente.

ESPAÑA

LLEGADA DEL PROFESOR ALTAMIRA.—SUS IMPRESIONES DE VIAJE.—IMPORTANTE RESOLUCION.—POR LA PAZ.

Madrid, 8.—Llegó a esta capital el notable catedrático de la Universidad de Oviedo, señor Rafael Altamira. Fué entusiastamente recibido.

Ayer dió una conferencia pública, relatando las impresiones de su viaje a Sud América.

—En consejo de Ministros se resolvió dirigir una circular a las Cancillerias del Perú y del Ecuador, insinuándoles para que hagan todo lo que estén a sus alcances, a fin de mantener la paz que amenaza perturbarse entre ambas naciones.

FRANCIA

HUELGA DE MINEROS.—PARIS, 8.—Los mineros de Marsella y Burdeos, se han declarado en huelga.

ITALIA

EL EX-PRESIDENTE ROOSEVELT ROMA, 8.—Llegó a esta capital el ex-Presidente de los E. E. U. U. de Norte América, Mr. Theodoro Roosevelt. Las autoridades y distinguidas personalidades del pais, le hicieron una magnífica recepcion.

ALEMANIA

HUELGA DE ALBAÑILES.—NOTICIAS DE TURQUIA.—BERLIN, 8.—El gremio de albañiles resolvió declararse en huelga. La actitud de los huelguistas es pacífica.

—Comunicaciones telegráficas procedentes de Constantinopla, traen el anuncio de que en el distrito de Albania, estalló un movimiento revolucionario de grandes proporciones. El Sultán envió un buen contingente de tropas, para someter al orden a los revolucionarios.

GRAN BRETAÑA

PARA EL CENTENARIO ARGENTINO.—LONDRES, 8.—Se ha resuelto enviar a la Argentina, con motivo del Centenario del 25 de Mayo, los cruceros Hennes, Auggel y Ameybst. Impartirán rumbo ya las órdenes precisas para la movilizacion.

—De Sorata, ha llegado a ésta, de paso a Santa Cruz, el doctor Manuel M. Aponte.

—Ayer ha emprendido viaje a Puno el señor Camilo Elfo, acompañado de su esposa la señora Encarnación A. de Elfo.

—El Director del Conservatorio Nacional de Música, señor David H. Molina, se dirigió ayer a Arequipa, aprovechando de la licencia que le ha concedido el Supremo Gobierno.

—El señor José Balanza, que ha terminado sus estudios, rendirá esta tarde el examen para optar el título, en provision

Telegramas del Interior

ORURO

EL CLERO Y LA POLITICA.—PARA COLECTAR FONDOS.—LO QUE DICE "EL FIGARO".—LA OFICINA DEL CATASTRO.—"EL LIBERAL".—CANDIDATO POR CARANGAS.—EL FERROCARRIL A COCHABAMBA.—LA INSTITUCION POLICIARIA.

Abril, 8. —"La Prensa" formula una nueva bien meditada denuncia, contra la intervencion del clero en el movimiento politico actual.

—La colectividad cochabambina ha resuelto dar una funcion de concierto, para arbitrar fondos destinados a la conmemoracion del centenario del 14 de septiembre.

—"El Figaro" consigna la noticia de que el señor Enrique Collozas es candidato a la se-

naturia del Departamento de Oruro, propiciado por el Presidente señor Villazon.

—Se ha instalado, con el personal últimamente nombrado por el Gobierno, la oficina del Catastro.

—Merced buena acogida el nuevo órgano de prensa denominado "El Liberal".

—El grupo que preside el señor Quintín Mendoza, ha lanzado la candidatura del doctor Zenón Salinas a la Diputacion por Carangas.

—Se asegura que el tráfico del ferrocarril a Cochabamba se entregará al servicio público, en mayo próximo.

—Bajo la atinada direccion del Intendente, señor Donato Encinas, la institucion policia-ria llena sus obligaciones con toda correccion.

LA PUREZA

del cutis se conserva eternamente con el uso de la

CREMA DEL HAREM

especialmente en combinacion con

Los Polvos del Harem

Día Social

Miguel Rúa

Causando profunda sensacion en los círculos católicos, se ha recibido la noticia de haber fallecido el ilustre Superior General de la Sociedad Salesiana, Reverendísimo señor Miguel Rúa.

El extinto era profundamente venerado por todos los miembros de la Congregacion Salesiana, por sus virtudes y dotes intelectuales, que hacian de él un verdadero Apóstol de Cristo.

Digno representante del Venerable don Bosco, supo dar a la sociedad el rumbo que aquel le trazara, logrando esparcir por todo el orbe los beneficios de la obra salesiana, redimiendo a los exheredados de la fortuna, infiltrándoles las luces del saber y del bien.

El mundo católico está de duelo y se inclina reverente ante la tumba del gran discípulo de don Bosco don Miguel Rúa.

Banquete

El día lunes 11 de los corrientes, se llevará a cabo el banquete que varios personajes de la Sociedad de la Paz, ofrecerán al Excmo. Señor Manuel J. Vega, con motivo de su próximo viaje.

Al respecto tenemos encargo de expresar a todos los caballeros que deseen tomar parte en dicha manifestacion, hagan inscribir su nombre en la Secretaría del Hotel Guibert, hasta el día domingo 10 del presente. El pago de las cuotas se hará en la misma oficina.

Matrimonio

Se ha fijado definitivamente el día sábado 26 para la verificación del matrimonio del distinguido caballero Doctor Casto Rojas, con la virtuosa y simpática señorita Carmen Velasco.

El Dr. Moisés Ascarrunz y la señora Emilia F. de Ascarrunz apadrinarán la ceremonia por parte del novio y por parte de la novia el señor Moisés Velasco y la señora Aurora Velasco de Arlach.

Serán testigos del novio los señores Guillermo Morris y Mariano Aguirre y de la novia los señores Carlos Jordán y Rosas y César Villavicencio.

Viajeros

Haciendo uso de una licencia que le ha concedido su Gobierno se dirigirá en la semana próxima a Norte América el Excmo Señor James Stutesman, Ministro Plenipotenciario de los E. E. Unidos, con objeto de contraer matrimonio con la señorita Jessie Herron.

—Después de corta permanencia en esta, ha vuelto hoy a Corocoro, lugar de su residencia, el doctor Luis Martínez Lara.

—De Sorata, ha llegado a ésta, de paso a Santa Cruz, el doctor Manuel M. Aponte.

—Ayer ha emprendido viaje a Puno el señor Camilo Elfo, acompañado de su esposa la señora Encarnación A. de Elfo.

—El Director del Conservatorio Nacional de Música, señor David H. Molina, se dirigió ayer a Arequipa, aprovechando de la licencia que le ha concedido el Supremo Gobierno.

nacional, de la profesion de Médico y Cirujano. Las condiciones del postulante hacen presumir que el examen que rinda sea brillante.

Contra la higiene escolar

Algunos padres nos han manifestado que en el Colegio de los Sagrados Corazones, existe una pésima distribucion en el horario de estudios, que consagra más de diez horas de trabajo, en pugna con las que recomienda la higiene escolar. Esperamos una informacion al respecto.

Bochinche

Con humos alcohólicos mal reprimidos, una caterva de juvenuelos se reunió antenoche en la Plaza San Francisco, y prorrumpiendo en vivas y mueras a varias naciones comprometidas en el último conflicto internacional.

Debiera evitar y castigar la Policía a estos perturbadores de la tranquilidad que debe disfrutarse durante las noches.

Mortalidad

En el Cementerio Público se inhumaron anteaayer y ayer los siguientes:

- DIA 7 José Vidal, 1 año y 5 meses. Daría Quintana, 8 días. Victoria Gallo, 15 días. Rómulo S. Soliz, 43 días. Máximo Huanca, 40 años. N. N., mujer, 50 años. N. N. id. 35 años. N. N. id. 45 años. DIA 8 Lorenzo Mamani 17 años. José Huanca 21 días.

Novedades de Policia

- Arrestados: Por seducción de una menor..... 1 Por falta de incumplimiento..... 4 Por injurias..... 1 Por fobros..... 5 Por pelea..... 2 Por faltamiento a genitales..... 3

MULTAS

- Mannel Gonzalez..... Bs. 1 Eulojio Cajas..... " 4 Modesto Santandren..... " 24 Ml. Alvares..... " 2 Hilario Manzana..... " 4 Francisco Fajardo..... " 3 Simón Chalco..... " 2

LA PAZ ALMANAQUE

ABRIL Sábado 9.—Stos. Marcelo y María Cleofé.

BOTICA DE TURNO

Para la primera quincena la Botica de los Incas. 25,000 bolivianos

A esta suma ha llegado en el pasado mes de marzo lo recaudado por la Aduana de Chililaya, proveniente casi en su totalidad por derechos de exportacion sobre la mercaderia que sale de Sorata.

Es un rendimiento que demuestra la importancia comercial de Sorata.

Reos

Han llegado a esta ciudad, anoche a horas 10, dos reos procedentes de Corocó y de los que no tenemos detalles por el oficio dirigido al señor Prefecto, llegó fuera de las horas de despacho. Mañana informaremos a nuestros lectores, detalladamente.

Pez redentor...

Por un quitame estas pajas, Marcelina y Paula Humeres, tuvieron un terrible altercado. Rinaldo Choque, que se halla a presente y que llevado de sus buenos sentimientos intervino en tan ardorosa pelea, con objeto de apaciguar a las contendientes, se vio acosado por éstas, que le infirieron heridas de gravedad.

La Policía puso fin a esta tragedia, conduciendo a los autores hasta la comisaría y al herido al Hospital.

Apócrifo

La noche del jueves, el invitado Eugenio Pacheco, se presentó en una casa alegando ser Agente de Policía. Como la puerta de calle estuviese cerrada, Pacheco intentó derrumbarla a patadas, cuando acudió el rondín de la esquina y condujo al fingido agente hasta la Policía, donde guarda arresto por su peregrina y non sancta ocurrencia.

Por una concertina

N. Jimenez y N. Bernudez, amigos de toda confianza y que antenoche acordaron echar una cana al aire, muniéndose al efecto de una concertina, para dar algunas serenatas, tuvieron una acalorada discusion motivada por las condiciones del instrumento musical mencionado; discusion que tuvo por epílogo una insensata pelea a puño cerrado y el consiguiente arresto en los calabozos de la Central.

Examen

El señor José Balanza, que ha terminado sus estudios, rendirá esta tarde el examen para optar el título, en provision

nacional, de la profesion de Médico y Cirujano. Las condiciones del postulante hacen presumir que el examen que rinda sea brillante.

Contra la higiene escolar

Algunos padres nos han manifestado que en el Colegio de los Sagrados Corazones, existe una pésima distribucion en el horario de estudios, que consagra más de diez horas de trabajo, en pugna con las que recomienda la higiene escolar. Esperamos una informacion al respecto.

Bochinche

Con humos alcohólicos mal reprimidos, una caterva de juvenuelos se reunió antenoche en la Plaza San Francisco, y prorrumpiendo en vivas y mueras a varias naciones comprometidas en el último conflicto internacional.

Debiera evitar y castigar la Policía a estos perturbadores de la tranquilidad que debe disfrutarse durante las noches.

Mortalidad

En el Cementerio Público se inhumaron anteaayer y ayer los siguientes:

- DIA 7 José Vidal, 1 año y 5 meses. Daría Quintana, 8 días. Victoria Gallo, 15 días. Rómulo S. Soliz, 43 días. Máximo Huanca, 40 años. N. N., mujer, 50 años. N. N. id. 35 años. N. N. id. 45 años. DIA 8 Lorenzo Mamani 17 años. José Huanca 21 días.

Novedades de Policia

- Arrestados: Por seducción de una menor..... 1 Por falta de incumplimiento..... 4 Por injurias..... 1 Por fobros..... 5 Por pelea..... 2 Por faltamiento a genitales..... 3

MULTAS

- Mannel Gonzalez..... Bs. 1 Eulojio Cajas..... " 4 Modesto Santandren..... " 24 Ml. Alvares..... " 2 Hilario Manzana..... " 4 Francisco Fajardo..... " 3 Simón Chalco..... " 2

LA PAZ ALMANAQUE

ABRIL Sábado 9.—Stos. Marcelo y María Cleofé.

BOTICA DE TURNO

Para la primera quincena la Botica de los Incas. 25,000 bolivianos

A esta suma ha llegado en el pasado mes de marzo lo recaudado por la Aduana de Chililaya, proveniente casi en su totalidad por derechos de exportacion sobre la mercaderia que sale de Sorata.

Es un rendimiento que demuestra la importancia comercial de Sorata.

Reos

Han llegado a esta ciudad, anoche a horas 10, dos reos procedentes de Corocó y de los que no tenemos detalles por el oficio dirigido al señor Prefecto, llegó fuera de las horas de despacho. Mañana informaremos a nuestros lectores, detalladamente.

Pez redentor...

Por un quitame estas pajas, Marcelina y Paula Humeres, tuvieron un terrible altercado. Rinaldo Choque, que se halla a presente y que llevado de sus buenos sentimientos intervino en tan ardorosa pelea, con objeto de apaciguar a las contendientes, se vio acosado por éstas, que le infirieron heridas de gravedad.

La Policía puso fin a esta tragedia, conduciendo a los autores hasta la comisaría y al herido al Hospital.

Apócrifo

La noche del jueves, el invitado Eugenio Pacheco, se presentó en una casa alegando ser Agente de Policía. Como la puerta de calle estuviese cerrada, Pacheco intentó derrumbarla a patadas, cuando acudió el rondín de la esquina y condujo al fingido agente hasta la Policía, donde guarda arresto por su peregrina y non sancta ocurrencia.

Por una concertina

N. Jimenez y N. Bernudez, amigos de toda confianza y que antenoche acordaron echar una cana al aire, muniéndose al efecto de una concertina, para dar algunas serenatas, tuvieron una acalorada discusion motivada por las condiciones del instrumento musical mencionado; discusion que tuvo por epílogo una insensata pelea a puño cerrado y el consiguiente arresto en los calabozos de la Central.

Examen

El señor José Balanza, que ha terminado sus estudios, rendirá esta tarde el examen para optar el título, en provision

Rodolfo Soria Galvarro

Establecido ya en la ciudad de La Paz, tiene su estudio de abogado en las oficinas de "EL COMERCIO DE BOLIVIA", donde se le encontrará de 9 a 11 a. m. y de 2 a 5 p. m., todos los días. Cuenta con procuradores y empleados expertos en el manejo de negocios judiciales, quienes activarán todos los juicios que se encomienden al abogado R. S. Galvarro. Abogado auxiliar, Dr. Juan de Dios Rodríguez V. PROVVEDAD LA OPORTUNIDAD.—Se ofrece en venta una sañaña distante un cuarto de legua de esta ciudad sobre el camino principal a la finca Chicani. Es un lugar precioso, tiene plantaciones de árboles, con vertiente propia de agua dulce y da excelentes hortaliças, terrenos de primera calidad y el precio al alcance de todos; quien la adquiere tendrá una fortuna de la que podrá disfrutar con tranquilidad. Referencias calle Corocó N° 79 aitor. 15. v. 2860

DEPARTAMENTOS EN Alquiler.—Se alquila dos departamentos cómodos y habitaciones sueltas en la casa de los herederos de Alencaster situada en la calle Ayacucho. Para tratar en la misma casa 8 v. 2857

OJO.—Por motivo de viaje se vende un MOSQUITO nuevo, con cuatro asientos cómodos, para uno ó dos caballos. Carlos Manthaupt Salchieria Alemana. 5 v. 2861

AVISO JUDICIAL.—El doctor Fermín Salmón, Juez 3º de Partido de esta Capital y su Cercado, etc.

Por auto de 4 de abril ha señalado el día diez y seis, hs. 2 p. m. del actual, para el remate de la casa marcada con el N° 59 de la calle América, propia de la señora Cesarea R. v. de Asturizaga, por ejecución q' le sigue el Banco Industrial, cobrándole el tanto de pesos.

Las personas interesadas pueden ocurrir a la oficina del suscrito secretario el día y hora designados. La Paz, abril 7 de 1910. Sixto Quijarro. 7 v. 2862

REMATE JUDICIAL.—El suscrito Juez 2º de Partido de la Capital, etc.

Por auto de 2 del mes en curso, ha señalado el día 11 del presente, hs. 2 p. m., para el remate de la casa N° 7 situada en la Avenida 16 de Julio, propia del señor Héctor Zuazo, por ejecución que le sigue el Banco Nacional de Bolivia y bajo la base de cuarenta y ocho mil seiscientos bolivianos (Bs. 48,600) rebajada que ha sido la segunda décima de su tasación catastral.

Los interesados pueden ocurrir el día y hora designados a la oficina del suscrito secretario. La Paz, abril 7 de 1910. Angel C. Montes. 2 v. 2862

Dr. C. BLANCO CIRUJA GENERAL Vias urinarias, enfermedades del estómago. Consultas de 2 a 4. Chirinos 124.

BANCO NACIONAL DE BOLIVIA.—Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que el Consejo General de Administración, en uso de la facultad que le confiere el artículo 3º de los Estatutos, ha acordado elevar el capital del Banco en medio millón más de bolivianos, emitiendo para el efecto cinco mil acciones al precio de Bs. 120, y dando preferencia a los señores accionistas en la proporción de una por cada doce, pudiendo unirse las fracciones.

Los Bs. 120, valor de cada acción se emposarán en las oficinas 6 agencias del Banco, hasta el 1º de junio venidero, y las acciones sobrantes, se venderán en pública subasta.

La nueva emisión de acciones, no tendrá derecho al dividendo del presente semestre, y el libro de transferencias quedará cerrado el 15 de Mayo, hasta el siguiente día del depósito. Sucre, marzo 3 de 1910. Zenón Zamora. Al 1º Ju.

AVISO JUDICIAL.—El doctor Fermín Salmón, Juez 3º de Partido de esta Capital y su Cercado, etc.

Por auto de 2 del mes en curso, ha señalado el día 11 del presente, hs. 2 p. m., para el remate de la casa N° 7 situada en la Avenida 16 de Julio, propia del señor Héctor Zuazo, por ejecución que le sigue el Banco Nacional de Bolivia y bajo la base de cuarenta y ocho mil seiscientos bolivianos (Bs. 48,600) rebajada que ha sido la segunda décima de su tasación catastral.

Los interesados pueden ocurrir el día y hora designados a la oficina del suscrito secretario. La Paz, abril 7 de 1910. Angel C. Montes. 2 v. 2862

Dr. C. BLANCO CIRUJA GENERAL Vias urinarias, enfermedades del estómago. Consultas de 2 a 4. Chirinos 124.

BANCO NACIONAL DE BOLIVIA.—Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que el Consejo General de Administración, en uso de la facultad que le confiere el artículo 3º de los Estatutos, ha acordado elevar el capital del Banco en medio millón más de bolivianos, emitiendo para el efecto cinco mil acciones al precio de Bs. 120, y dando preferencia a los señores accionistas en la proporción de una por cada doce, pudiendo unirse las fracciones.

Los Bs. 120, valor de cada acción se emposarán en las oficinas 6 agencias del Banco, hasta el 1º de junio venidero, y las acciones sobrantes, se venderán en pública subasta.

La nueva emisión de acciones, no tendrá derecho al dividendo del presente semestre, y el libro de transferencias quedará cerrado el 15 de Mayo, hasta el siguiente día del depósito. Sucre, marzo 3 de 1910. Zenón Zamora. Al 1º Ju.

AVISO JUDICIAL.—El doctor Fermín Salmón, Juez 3º de Partido de esta Capital y su Cercado, etc.

Por auto de 2 del mes en curso, ha señalado el día 11 del presente, hs. 2 p. m., para el remate de la casa N° 7 situada en la Avenida 16 de Julio, propia del señor Héctor Zuazo, por ejecución que le sigue el Banco Nacional de Bolivia y bajo la base de cuarenta y ocho mil seiscientos bolivianos (Bs. 48,600) rebajada que ha sido la segunda décima de su tasación catastral.

Los interesados pueden ocurrir el día y hora designados a la oficina del suscrito secretario. La Paz, abril 7 de 1910. Angel C. Montes. 2 v. 2862

Dr. C. BLANCO CIRUJA GENERAL Vias urinarias, enfermedades del estómago. Consultas de 2 a 4. Chirinos 124.

BANCO NACIONAL DE BOLIVIA.—Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que el Consejo General de Administración, en uso de la facultad que le confiere el artículo 3º de los Estatutos, ha acordado elevar el capital del Banco en medio millón más de bolivianos, emitiendo para el efecto cinco mil acciones al precio de Bs. 120, y dando preferencia a los señores accionistas en la proporción de una por cada doce, pudiendo unirse las fracciones.

